

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54094 A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 344/2017/DA y NIG n.º 15030 47 1 2016 0000636 se ha dictado en fecha 1.9.2017 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Horizonte 2007 SI, con CIF B70067657, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vimianzo (A Coruña).

2.º - Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Francisco Abuín Porto, mayor de edad, con domicilio profesional en Plaza de Orense, 7-8, 6 Izq. (Coruña) y dirección electrónica concurso344.17@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección portal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º - Que los acreedores o interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 L.C.)

A Coruña, 8 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066257-1